



SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ORD.: N.º 07/ 00914

ANT.: Ord. (D.J.L) N.º777, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N.º709, de 2023, de la Cámara de Diputados de Chile.

MAT.: Informa lo que indica.

ADJ.: Ord. N.º05/956, de 2023, de la División de Educación General de la Subsecretaría de Educación.

SANTIAGO, 10 JUL 2023

**DE: ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**

**A: SEÑOR JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Se ha recibido en esta Subsecretaría de Educación el Oficio individualizado en el antecedente, que adjunta la Resolución N.º709, de 2023, de la Cámara de Diputados de Chile, la que en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9º de la Ley N.º 18.918 Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita a S.E el Presidente de la República que conjuntamente el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación, elaboren planes de detección temprana y prevención del cáncer testicular en establecimientos educacionales, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, y en cumplimiento de lo requerido, remito a usted el Ord. N.º05/956, de 2023, de la División de Educación General de la Subsecretaría de Educación, que informa sobre lo consultado.

Por consiguiente y, en mérito de lo expuesto, solicito se tenga por cumplida la obligación de respuesta en comento.

Se despide atentamente,


**ALEJANDRA ARRATIA MARTÍNEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN**




Distribución:

- Indicado
- Gabinete Ministro
- Gabinete Subsecretaria
- División Jurídica
- División Jurídica- Legislativa del Ministerio Secretaría General de la Presidencia
- Expediente N.º17.655 de 2023



DEG

División
Educación
General

ORD. N°05/

00956

ANT.: Memorandum N° 07/0226 del 12 de mayo de 2023– División Jurídica.

MAT.: Resolución N° 709 de 2023 H. Cámara de Diputadas y Diputados.
Ord. N° 777 de 2023 Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Prevención del Cáncer Testicular.

SANTIAGO,

12 JUN 2023

DE : JEFA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

A : SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la materia del antecedente, y según lo solicitado por el Primer Vicepresidente y el Prosecretario subrogante de la H. Cámara de Diputados, donde se solicita elaborar políticas públicas enfocadas en la prevención y detección temprana del cáncer testicular, disponiendo que se elaboren planes de difusión a través de medios de comunicación social enfocados principalmente en la población de riesgo de las comunidades educativas.

Según lo solicitado, se informa que toda las estrategias en curso y las planificadas a largo plazo desde Educación en Afectividad y Sexualidad Integral se incluirá la concientización y la formación sobre los factores de riesgo, síntomas y la importancia de la autoexploración testicular como método de detección temprana, al igual que para las mujeres con las mamas, a los hombres a como realizar la autoexploración o detección adecuada, con qué frecuencia se debe realizar, y destacar la importancia de acudir al servicio de salud si se detecta una irregularidad o anomalía en los testículos. Asimismo, se informará sobre el proceso de diagnóstico, las pruebas que se utilizan y la importancia de un diagnóstico temprano.

Desde el año 1993 a la fecha, el Ministerio de Educación ha impulsado acciones para que las comunidades educativas elaboren, implementen y trabajen sobre un Programa de Educación en Afectividad y Sexualidad integral, que contenga en su contenido formativo, acciones coherentes a sus proyectos educativos institucionales, como también a las necesidades de las personas que forman parte de las comunidades educativas. El Estado debe garantizar una educación que releve la formación de esta dimensión humana, respetando la libertad de conciencia, resguardando la autonomía de los establecimientos educacionales, afirmando los lineamientos generales que establece el marco curricular nacional, la normativa legal en materia de protección de derechos y la normativa actual en materias de educación.

Hoy, ante la demanda de los mismos estudiantes y otros actores de las comunidades educativas en general por una educación no sexista, no discriminadora, y que responda a las demandas de conocimiento, habilidades, competencias y valores en sexualidad, y la preocupante tasa de adquisición de VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión sexual en la población chilena, así como la urgente necesidad de aportar a la generación de condiciones de protección del abuso sexual infantil y juvenil, vulneraciones a integridad de las personas diversas en su sexualidad y género y distintas violencias es que esta cartera de gobierno, ha implementado en los Establecimientos Educativos del país, un Plan de acción de Prevención del VIH/SIDA e ITS y Prevención de la Violencia en el pololeo, como una estrategia de carácter formativo, que permita a los establecimientos educativos desarrollar acciones de promoción, prevención y autocuidado, generando competencias y actitudes de protección y mitigación de enfermedades.

Para ello, se ha reforzado la alianza estratégica con Ministerio de Salud, en consecuencia, al Plan Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS, y al Plan Nacional de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, con la finalidad de avanzar en la entrega de información desde ambos servicios y como una política intersectorial que da respuesta a las altas tasas de estudiantes y familias viviendo con SIDA. Para dar cumplimiento a esta preocupante alza, es que este Ministerio ha establecido como obligatoriedad abordar estos contenidos a través de la ejecución de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, reportando anualmente su ejecución.

En este contexto, es que MINEDUC ha promovido diversas acciones que permitan abordar las temáticas asociadas a educación sexual, como por ejemplo; la implementación de programas de educación sexual en los establecimientos educativos, que emerjan a partir de sus propias necesidades y características, y donde es la propia comunidad educativa quien determine qué tipo de Programa es el que desarrollará, y cómo éste forma parte de los sellos e identidades de cada comunidad educativa.

Saluda atentamente a usted,



ANDREA OSORIO RIVERA
Jefa
División de Educación General


Adj.:
CRC/JPA/NOC/lva.

Distribución
-Indicada
-Archivo
Expediente N° 17655/2023

MEMORANDUM N° 05/38

DE : COORDINADOR NACIONAL CONVIVENCIA PARA LA CIUDADANÍA
A : JEFA DIVISIÓN EDUCACIÓN GENERAL
MATERIA : Expediente 17655 H. CÁMARA DE DIPUTADOS
FECHA, : Santiago, junio 07 de 2023

De acuerdo con la materia de la referencia, de acuerdo con consulta realizada por la H. Cámara de Diputados, adjunto sírvase encontrar propuesta de respuesta y documentos señalados en el adjunto.

Sin otro particular, saluda atentamente,



JUAN PABLO ÁLVAREZ
Coordinador Nacional
Convivencia para la Ciudadanía



NOC/smn
Distribución
La indicada
Archivo
Exp.N°17655/2023

ORD. N°05/

ANT.: Memorandum N° 07/0226 del 12 de mayo de 2023– División Jurídica.

MAT.: Resolución N° 709 de 2023 H. Cámara de Diputadas y Diputados.

Ord. N° 777 de 2023 Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Prevención del Cáncer Testicular.

SANTIAGO,

DE : JEFA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL (S)

A : SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN

En respuesta a la materia del antecedente, y según lo solicitado por el Primer Vicepresidente y el Prosecretario subrogante de la H. Cámara de Diputados, donde se solicita elaborar políticas públicas enfocadas en la prevención y detección temprana del cáncer testicular, disponiendo que se elaboren planes de difusión a través de medios de comunicación social enfocados principalmente en la población de riesgo de las comunidades educativas.

Según lo solicitado, se informa que toda las ~~estrategias~~ estrategias en curso y las planificadas a largo plazo desde Educación en Afectividad y Sexualidad Integral se incluirá la concientización y la formación sobre los factores de riesgo, síntomas y la importancia de la autoexploración testicular como método de detección temprana, al igual que para las mujeres con las mamas, a los hombres a como realizar la autoexploración o detección adecuada, con qué frecuencia se debe realizar, y destacar la importancia de acudir al servicio de salud si se detecta una irregularidad o anomalía en los testículos. Asimismo, se informará sobre el proceso de diagnóstico, las pruebas que se utilizan y la importancia de un diagnóstico temprano.

Saluda atentamente a usted,

CAROLINA RODRÍGUEZ CONTRERAS

Jefa (S)

División de Educación General

Adj.: 
CRC/JPA/NOC/lva.

Distribución

-Indicada

-Archivo

Expediente N° 17655/2023



División Jurídica

MEMORÁNDUM N° 07/ 0226

SANTIAGO, 12 MAY 2023

A : SRA. ANDREA OSORIO RIVERA
JEFA DIVISIÓN DE EDUCACIÓN GENERAL

DE : KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA

ASUNTO : Solicita diligenciar informe en relación al Ord. (D.J.L.) N° 777, de 2023, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N°709, de 2023, de la Cámara de Diputados.

Se ha recibido la Resolución citada en el asunto, mediante la cual la Cámara de Diputados, en uso de la facultad conferida por el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, solicita a S.E. el Presidente que conjuntamente el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación elaboren planes de detección temprana y prevención de cáncer de testículos en los establecimientos educacionales, al tenor de lo que indica.

En virtud de lo anterior, solicito a usted analizar la referida petición e informar respecto de la materia consultada, mediante oficio dirigido a la Sra. Subsecretaria de Educación, remitiéndolo materialmente a esta División Jurídica y, acompañando los antecedentes necesarios para dar respuesta a lo requerido, dentro del plazo de 7 días hábiles administrativos, contados desde la recepción del presente documento, toda vez que la materia en cuestión se enmarca dentro de la esfera de sus atribuciones.

Se despide atentamente,


KAREN GIBSON ROJAS
COORDINADORA COMITÉ DE CONTROL
DIVISIÓN JURÍDICA


FNO/ANC/anc
Distribución
- Destinataria
- Comité de Control
- Expediente 17.655 - 2023



SANTIAGO,

Señores

Carlos Bianchi Chelech

Juan Pablo Galleguillos Jara

Diputados de la República

Presente

Estimados Diputados:

En respuesta a su carta del 12 de abril del presente año, donde solicita elaborar políticas públicas en la prevención y detección temprana del cáncer testicular en el sistema educacional, tengo el agrado de comentarle lo siguiente:

Desde el año 1993 a la fecha, el Ministerio de Educación ha impulsado acciones para que las comunidades educativas elaboren, implementen y trabajen sobre un Programa de Educación en Afectividad y Sexualidad integral, que contenga en su contenido formativo, acciones coherentes a sus proyectos educativos institucionales, como también a las necesidades de las personas que forman parte de las comunidades educativas. El Estado debe garantizar una educación que releve la formación de esta dimensión humana, respetando la libertad de conciencia, resguardando la autonomía de los establecimientos educacionales, afirmando los lineamientos generales que establece el marco curricular nacional, la normativa legal en materia de protección de derechos y la normativa actual en materias de educación.

Hoy, ante la demanda de los mismos estudiantes y otros actores de las comunidades educativas en general por una educación no sexista, no discriminadora, y que responda a las demandas de conocimiento, habilidades, competencias y valores en sexualidad, y la preocupante tasa de adquisición de VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión sexual en la población chilena, así como la urgente necesidad de aportar a la generación de condiciones de protección del abuso sexual infantil y juvenil, vulneraciones a integridad de las personas diversas en su sexualidad y género y distintas violencias es que esta cartera de gobierno, ha implementado en los Establecimientos Educacionales del país, un Plan de acción de Prevención del VIH/SIDA e ITS y Prevención de la Violencia en el pololeo, como una estrategia de carácter formativo, que permita a los establecimientos educacionales desarrollar acciones de promoción, prevención y autocuidado, generando competencias y actitudes de protección y mitigación de enfermedades.

Para ello, se ha reforzado la alianza estratégica con Ministerio de Salud, en consecuencia, al Plan Nacional de Prevención y Control del VIH/SIDA e ITS, y al Plan Nacional de Acción Nacional de Niñez y Adolescencia 2018-2025, con la finalidad de avanzar en la entrega de información desde ambos servicios y como una política intersectorial que da respuesta a las altas tasas de estudiantes y familias viviendo con SIDA. Para dar cumplimiento a esta preocupante alza, es que este Ministerio ha establecido como obligatoriedad abordar estos contenidos a través de la ejecución de Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, reportando anualmente su ejecución.



En este contexto, es que MINEDUC ha promovido diversas acciones que permitan abordar las temáticas asociadas a educación sexual, como por ejemplo; la implementación de programas de educación sexual en los establecimientos educacionales, que emergen a partir de sus propias necesidades y características, y donde es la propia comunidad educativa quien determine qué tipo de Programa es el que desarrollará, y cómo éste forma parte de los sellos e identidades de cada comunidad educativa.

Respecto a alza del cáncer testicular en la población estudiantil y la necesidad imperiosa de generar acciones preventivas y de respuesta, es que este Ministerio incluirá en todas sus estrategias en curso y las planificadas a futuro, acciones asociadas al cuidado de la vida, específicamente aquellas que tengan relación al cuidado de la salud en la materia de esta consulta, la concientización y la formación sobre los factores de riesgo, síntomas y la importancia de la autoexploración testicular como método de detección temprana, lo que permite prevenir, a partir de conductas y estilos de vida con conocimiento, al igual que para las mujeres con las mamas, a los hombres a como realizar la autoexploración o detección adecuada y con qué frecuencia se debe realizar, y destacar la importancia de acudir al servicio de salud si se detecta una irregularidad o anomalía en los testículos. Asimismo, se informará sobre el proceso de diagnóstico, las pruebas que se utilizan y la importancia de un diagnóstico temprano.

Sin duda, toda acción que impida el desarrollo pleno de nuestra infancia y juventud es un preponderante a visibilizar como derecho a la vida y en este contexto, la educación es el proceso de aprendizaje permanente que abarca las distintas etapas de la vida de las personas y que tiene como finalidad alcanzar su desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico, mediante la transmisión y el cultivo de valores, conocimientos y destrezas, como lo establece la Ley General de Educación.

Esperamos que la información entregada, sea de utilidad, sin otro particular, se despide cordialmente,